



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0235-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 20 de julio de 2022

-1-

VISTOS: La Carta N° 148-2022-OCA-VPA/UNAJMA, de fecha 01 de julio de 2022; el Informe N° 168-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 18 de julio de 2022; el Informe N° 0425-B-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 19 de julio de 2022; Acuerdo N° 02-2022-CO-UNAJMA de fecha 19 de julio de 2022 de la Vigésimo Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; en el punto V. **Disposiciones Generales**, literal 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: "Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno";

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA, en su Artículo 1° Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, a partir del 2 de marzo de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, en su Artículo 1° prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCO y Decreto Supremo N° 058-2022-PCO, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de julio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Carta N° 148-2022-OCA-VPA/UNAJMA, de fecha 01 de julio de 2022, el Ing. Juan José Ore Cerrón, en su condición de Director de la Oficina Central de Admisión, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Ernesto Paz López, el "Plan de Trabajo Proceso de Admisión 2022-II" de la Universidad Nacional José María Arguedas, por lo que se solicita acto resolutorio de aprobación en Comisión Organizadora de lo siguiente:

- **Aprobación de las fechas de los exámenes extraordinario y ordinario del Proceso de Admisión 2022-II.**
- **Aprobación de cuadro de vacantes del Proceso de Admisión 2022-II.**
- **Aprobación de presupuesto Proceso de Admisión 2022-II.**





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0235-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 20 de julio de 2022

-2-

Que, mediante Informe N° 168-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 18 de julio de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz Lopez, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggertus Neil De La Cruz Marcos, el "Plan de Trabajo Proceso de Admisión 2022-II" de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la aprobación con acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNAJMA;

Que, mediante Informe N° 0425-B-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 19 de julio de 2022, el CPC. Richard Emerson Rivas Puga, en su condición de responsable(e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggertus Neil De La Cruz Marcos, respecto a la disponibilidad presupuestal para el "Plan de Trabajo Proceso de Admisión 2022-II" de la Universidad Nacional José María Arguedas, *consignando* en la CONCLUSIÓN del referido informe lo siguiente:

3. CONCLUSIÓN:

3.1. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FAVORABLE**, en la Meta Presupuestal N° 0046 (Dirección de Admisión), Fuente de Financiamiento 2-09 (Recursos Directamente Recaudados), por el monto total de S/ 177,350.00 (Ciento sesenta y siete mil trescientos cincuenta con 00/100 Soles) conforme se detalla en el Plan de Trabajo Proceso de Admisión 2022-II.

3.2.- A la vez, los gastos contemplados en el mencionado plan serán atendidos según la liquidez que se genere por recursos directamente recaudados (...);

Que, por Acuerdo N° 02-2022-CO-UNAJMA de fecha 19 de julio del 2022 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el "Plan de Trabajo Proceso de Admisión 2022-II" de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Trabajo Proceso de Admisión 2022-II" de la Universidad Nacional José María Arguedas, que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración, Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggertus Neil De La Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Elva Chipana Ortega
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA
ARGUEDAS



DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

PLAN DE TRABAJO PROCESO 2022-II



Comisión de Admisión:

Ing. Juan José Oré Cerrón

Mg. Edwin Mescco Cáceres

Ing. Richard Artemio Flores Condori

Andahuaylas, julio de 2022

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
I. GENERALIDADES	4
1.1. MARCO LEGAL	4
1.2. FINALIDAD	4
1.3. OBJETIVOS	4
1.4. MARCO REFERENCIAL.....	5
1.5. CUADRO DE VACANTES.....	7
1.6. MODALIDADES DE ADMISIÓN.....	8
1.6.1. EXAMEN EXTRAORDINARIO	8
1.6.2. EXAMEN ORDINARIO.....	8
II. CRONOGRAMA GENERAL	8
2.1. ACTIVIDADES PREPARATIVAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I.....	8
2.2. PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I	9
III. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DE DIFUSIÓN	9
3.1. ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE ADMISIÓN	9
3.2. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS CARRERAS PROFESIONALES....	9
3.3. PREPARACIÓN DEL PROSPECTO DE ADMISIÓN	10
3.4. DIFUSIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN.....	10
3.5. CAPACITACIÓN DE PERSONAL DE ATENCIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN	11
IV. COMISIÓN ESPECIAL DE ADMISIÓN	11
4.1. LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ADMISIÓN	11
4.2. DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN	12
4.2.1. Las funciones del director son las siguientes:	12
4.3. DEL COORDINADOR ACADÉMICO.....	12
4.3.1. Las funciones del Coordinador Académico son las siguientes:	12
4.4. DEL COORDINADOR TÉCNICO.....	13
4.4.1. Las funciones del Coordinador Técnico son las siguientes:.....	13
V. PRESUPUESTO	13
5.1. COSTOS DE PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – DIRECCIÓN DE ADMISIÓN.....	13
5.2. INGRESOS ESTIMADOS POR ACTIVIDAD PROGRAMADA.....	15
5.3. EGRESOS ESTIMADOS POR ACTIVIDAD PROGRAMADA (EXAMEN PRESENCIAL).....	15



PRESENTACIÓN

El plan de trabajo del proceso de Admisión 2022-II, registran las acciones del planeamiento, la dirección y el control para la comisión de Admisión, los postulantes y los ingresantes; se detallan todas las actividades cada una de ellas presupuestada y cronogramada para que el proceso se realice dentro de las condiciones de transparencia, veracidad y oportunidad.

La UNAJMA vuelve a convocar evaluaciones de admisión presenciales para las 06 carreras profesionales que ofertan: Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas, Administración de Empresas, además, Contabilidad, Ingeniería Ambiental y Educación Primaria Intercultural. Constituyendo una alternativa de formación profesional a la región Apurímac y zonas aledañas.



I. GENERALIDADES

1.1. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria 30220
- Estatuto de la UNAJMA 2021
- Reglamento general de la UNAJMA
- Ley N° 28372 de creación de la UNAJMA
- Resolución de Consejo Directivo N° 035-2017-SUNEDU/CD – aprobación licenciamiento de la UNAJMA
- Texto Único de Procedimientos Administrativos de la UNAJMA
- Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27277 (Ley de las Víctimas del Terrorismo)
- Ley N° 27050 (Ley de la Persona con Discapacidad) modificada por la Ley N° 28164
- Ley N° 28036 (Ley del Deportista) modificada por la Ley N° 29544
- Reglamentos vigentes de la Universidad



1.2. FINALIDAD

El plan de trabajo de la Dirección de Admisión permite conducir el proceso de admisión, en función a las actividades previstas en el presente documento que garanticen eficiencia y transparencia en la administración de los exámenes de Admisión.

El proceso de admisión permitirá garantizar que los aspirantes a una de las vacantes ofertadas por escuela de la universidad, tengan las competencias necesarias para poder asumir con éxito su ingreso a la educación superior universitaria.

1.3. OBJETIVOS

- Planificar e implementar las actividades que amerita atender el proceso de admisión en sus diferentes modalidades.
- Conducir el proceso de admisión dentro de un marco de legalidad, transparencia, eficacia y eficiencia.
- Evaluar en los aspectos académicos y habilidades a los aspirantes a las diferentes

- Escuelas Profesionales que se ofertan, según el reglamento general de admisión.
- Difundir el proceso de admisión a fin de lograr mayor número de aspirantes.
 - Atender la demanda de los postulantes de la región apurimeña y en particular de la provincia de Andahuaylas, que aspiran estudiar en nuestra institución.
 - Cubrir las vacantes ofertadas por las diferentes modalidades de examen de admisión.
 - Realizar campañas de orientación vocacional dirigidas a los estudiantes de educación básica regular para determinar su vocación profesional.
 - Presupuestar las actividades que constituyen parte de los objetivos.

1.4. MARCO REFERENCIAL

La Universidad Nacional José María Arguedas de la provincia de Andahuaylas, región de Apurímac, creada por Ley N° 28372, inicia su funcionamiento académico en el año 2007, ofreciendo las Carreras Profesionales de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas, para formar profesionales con compromiso de desarrollo regional y del país, capaces de tomar sus propias decisiones e identificar problemas, investigar, analizar y resolver con los instrumentos a su alcance, en las diversas circunstancias que se generen.



Es en este contexto, la UNAJMA ha sido considerada, desde su creación, como la fuente del conocimiento e investigación de primer orden en la provincia de Andahuaylas. Ello ha permitido que el prestigio de nuestra institución se mantenga y, por tanto, sea considerada como la primera opción para los padres de familia, así como por los egresados de las instituciones educativas de nivel secundario.

El crecimiento poblacional en la última década ha traído consigo el surgimiento en nuestra localidad de nuevas instituciones de educación superior; sin embargo, la situación socioeconómica que vive nuestro país, hace que cientos de egresados de instituciones educativas nacionales y particulares no tengan la posibilidad de seguir estudios superiores fuera de la de la región por los altos costos económicos que demanda la educación en instituciones superiores privadas; de ahí que un buen número de egresados encuentran como alternativa la Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA), no solo por la

localía, sino fundamentalmente por la calidad de servicio que centra su atención en sus usuario.

Conforme lo señala la Ley Universitaria N° 30220, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la república e implica que la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas tiene potestad de organizar su sistema académico, económico y administrativo acorde con lo establecido en su estatuto.

Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 035-2017-SUNEDU/CD la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria otorga la licencia institucional para ofrecer el servicio educativo superior universitario, y autoriza el servicio en tres (03) carreras profesionales más; por lo que la universidad cuenta con licencia de la SUNEDU para ofrecer a la población las carreras profesionales de Administración de Empresas, Contabilidad, Educación Primaria Intercultural, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Ambiental.





1.5. CUADRO DE VACANTES

ESCUELAS PROFESIONALES	EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO TOTAL ADMISIÓN											MODALIDAD BECA 18	TOTAL ADMISIÓN
	EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO	CENTRO PRE UNIVERSITARIO *	PRIMERA SELECCIÓN **	BECAS VRAE	PRIMEROS PUESTOS Y ALTO RENDIMIENTO	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	GRADUADOS Y TITULADOS	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POLÍTICA	TRASLADO INTERNO Y EXTERNO	DEPORTISTAS CALIFICADOS Y DESTACADOS			
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	14	15	0	1	2	2	1	1	1	1	2	2	40
CONTABILIDAD (*)	12	12	0	1	2	2	1	1	1	1	2	2	35
EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL (*)	12	12	0	1	2	2	1	1	1	1	2	2	35
INGENIERÍA AMBIENTAL (*)	12	12	0	1	2	2	1	1	1	1	2	2	35
INGENIERÍA DE SISTEMAS	14	15	0	1	2	2	1	1	1	1	2	2	40
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	14	15	0	1	2	2	1	1	1	1	2	2	40
TOTAL	78	81	0	6	12	12	6	6	6	6	12	12	225

(*) Las carreras profesionales de Contabilidad, Educación Primaria Intercultural e Ingeniería Ambiental en el Proceso de Admisión 2022-II registran 35 vacantes, 05 vacantes menos que las otras carreras, para compensar reserva de matrícula y desaprobados de los ingresantes en el Proceso de Admisión 2022-I. Ya que estas 03 Carreras Profesionales han tenido un crecimiento vegetativo, pero el Ministerio de Economía y Finanzas no ha incrementado el presupuesto de la UNAJMA en la específica 2.1.

(**) Las Vacantes de primera selección afectara para el proceso 2023-I

1.6. MODALIDADES DE ADMISIÓN

1.6.1. EXAMEN EXTRAORDINARIO

En esta modalidad de ingreso, están incluidos los postulantes que por algún respaldo legal tengan acceso a la universidad bajo condiciones especiales consideradas en el Reglamento de Admisión 2022; aquí se considera los casos siguientes:

- Primera selección
- Primeros puestos y alto rendimiento
- Titulados o graduados
- Víctimas de violencia política
- Personas con discapacidad
- Deportistas calificados
- Becas VRAEM
- Traslado interno y externo
- Beca 18
- Centro preuniversitario



1.6.2. EXAMEN ORDINARIO

Este examen está dirigido a todos los egresados de educación secundaria a nivel nacional y del extranjero, con estudios equivalentes a la educación secundaria.

II. CRONOGRAMA GENERAL

2.1. ACTIVIDADES PREPARATIVAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II.

Esta etapa comprende la previsión y desarrollo de las actividades de gestión y difusión, para el proceso de Admisión 2022-II, como los que se mencionan a continuación:

- Elaboración del plan de trabajo y actualización del reglamento de admisión.
- Actualización de información de las carreras profesionales
- Preparación del Prospecto de Admisión
- Capacitación de personal de atención en el proceso de admisión

2.2. PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

- Publicidad : Del 06 de julio al 26 de agosto de 2022
- Inscripción examen ordinario : del 11 de julio al 24 de agosto de 2022
- ❖ **Cronograma de atención para inscripción regular por apellidos** (del 11 de julio al 24 de agosto de 2022)
 - Todas las letras (11 de julio al 03 de agosto).
 - Apellidos que inician con las letras: A,B,C,D,E,F,G,H (04,05,08, y 09 de agosto).
 - Apellidos que inician con las letras: I,J,K,L,LL,M,N,Ñ,O (10,11,12 y 15 de agosto).
 - Apellidos que inician con las letras: P,Q,R,S,T,U,V,W,X,Y,Z (días 16,17,18 y 19 de agosto).



- ❖ **Atención Extemporánea** (del 22,23 y 24 de agosto de 2022)

- Con pago adicional de S/ 50.00
- Inscripción regular examen Extraordinario : Del 11 de julio al 10 de agosto de 2022
- Las inscripciones están limitadas no solo por la fecha sino también por la capacidad de aforo autorizada por la DISA Apurímac II
- Examen extraordinario Selectivo CEPRE : 06 de agosto de 2022
- Examen extraordinario : 13 de agosto de 2022
- Examen ordinario : 27 de agosto de 2022
- Entrega de Constancias : 29, 30 y 31 de agosto de 2022

III. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DE DIFUSIÓN

3.1. ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE ADMISIÓN

Esta etapa corresponde a la planificación económica y de gestión de todo el proceso de admisión, así como la evaluación y actualización de los procedimientos de admisión.

3.2. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS CARRERAS PROFESIONALES

La actualización de la información de las carreras profesionales que ofrece la Universidad Nacional José María Arguedas es un proceso de suma importancia, porque

permite la elaboración formal de la oferta educativa real que la UNAJMA brinda a los postulantes de nuestra casa superior de estudios. Asimismo, se considera que las carreras profesionales pasan constantemente por procesos de actualización curricular. Este proceso de actualización de información comprende coordinar con las diferentes escuelas académicas profesionales mediante sus respectivas facultades para la recopilación de información referida a:

- ✓ Perfil del ingresante
- ✓ Grado académico
- ✓ Título profesional
- ✓ Duración de estudios
- ✓ Campo ocupacional

3.3. PREPARACIÓN DEL PROSPECTO DE ADMISIÓN

El prospecto de admisión es un instrumento de la institución para exponer a la sociedad la presentación de la Universidad Nacional José María Arguedas y sus mecanismos de ingreso a las escuelas profesionales que se ofertan. Tiene la siguiente estructura:

- ✓ Presentación, elaborado por el presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA.
- ✓ Autoridades de la UNAJMA.
- ✓ Exposición de los Estudios de Pregrado.
- ✓ Servicios Educativos Complementarios de Extensión, Proyección Social y Bienestar Universitario.
- ✓ Reglamento de Admisión.
- ✓ Contenido Temático.
- ✓ Matriz de Evaluación.
- ✓ Cuadro de Vacantes.



3.4. DIFUSIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Las actividades de promoción y difusión se desarrollarán de acuerdo al programa previsto en el presente plan y se considera la difusión por diferentes medios de comunicación, redes sociales, así como visitas programadas a las diferentes instituciones educativas de la localidad de Andahuaylas y las demás provincias de Apurímac, en caso las condiciones de salud (COVID-19) lo permitan. Además, se considera la visita a las ciudades cercanas a la región Apurímac.

Las actividades programadas por la Dirección de Admisión para el cumplimiento del Plan de trabajo del Proceso de Admisión 2022-II, serán autofinanciadas, tales como:

- Publicidad e invitación a instituciones educativas de la región Apurímac para que brinden las facilidades a sus egresados y puedan participar en los procesos de admisión correspondiente.
- Cronograma de visita a las diversas instituciones educativas de Andahuaylas y Chincheros.
- Invitación a los padres de familia para que orienten y faciliten a sus hijos en la elección de la carrera profesional.
- Participación activa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y Dirección de Bienestar Universitario.
- Visita a instituciones educativas con el fin de ofrecer orientación vocacional a los estudiantes. Esta actividad debe realizarse a partir del 18 de julio hasta la quincena de agosto.

3.5. CAPACITACIÓN DE PERSONAL DE ATENCIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN

Esta etapa se enfocada principalmente en preparar al personal que desarrollará funciones directamente con el público. El objetivo es que el personal de apoyo administrativo sea capaz de:

- a) Atender correctamente las solicitudes del postulante,
- b) Orientar al postulante adecuadamente sobre la oferta educativa de la Universidad Nacional José María Arguedas, y
- c) Brindar información objetiva y eficiente sobre los procedimientos universitarios involucrados a la postulación, ingreso e inicio de sus labores universitarias.
- d) Análisis del sistema existente, planificación del módulo
- e) Codificación del módulo
- f) Acople del módulo del sistema



IV. COMISIÓN ESPECIAL DE ADMISIÓN

4.1. LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ADMISIÓN

La comisión especial de admisión lo conforman tres miembros y está organizado de la siguiente manera:

- a) Director de la Dirección de Admisión.

- b) Coordinador Académico.
- c) Coordinador Técnico.

4.2. DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

El director de la Dirección de Admisión es designado por la Comisión Organizadora de la UNAJMA, a propuesta del Vicepresidente Académico y preside la Comisión Especial de Admisión.

El director de la Dirección de Admisión es un docente ordinario según el Estatuto de la Universidad.

4.2.1. Las funciones del director son las siguientes:

- Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades académicas y administrativas de los diferentes órganos de su dependencia.
- Formular reglamentos, planes de trabajo, planes de funcionamiento o directivas.
- Convocar, presidir y dirigir las sesiones ordinarias (una vez al mes) y extraordinarias (las veces necesarias) de la Comisión Especial de Admisión.
- Elabora, administra y ejecuta el presupuesto del plan de trabajo de la Dirección de Admisión.
- Eleva a la vice presidencia académica el presupuesto económico para su aprobación en comisión organizadora.
- Supervisa el proceso de evaluación y selección de ingresantes del centro pre universitario.
- Otras funciones que le designe la Comisión Organizadora y/o el Vicepresidente Académico de la UNAJMA.



4.3. DEL COORDINADOR ACADÉMICO

El Coordinador Académico de la Comisión Especial de Admisión es un docente ordinario de la UNAJMA y designado por la comisión organizadora.

4.3.1. Las funciones del Coordinador Académico son las siguientes:

- Propone los cursos y temas a evaluarse en el examen de admisión en sus diferentes modalidades.
- Prepara el boceto del Prospecto para el proceso de admisión.
- Prevé los recursos, materiales y herramientas de trabajo para la elaboración del **Dirección de Admisión - Universidad Nacional José María Arguedas**

examen.

- Convoca a todo el personal necesario, quienes ejercerán funciones en la elaboración y desarrollo del examen de admisión.
- Supervisa al personal que ejerce las funciones de elaboración del examen de admisión.
- Otras funciones que le designe el director de la Dirección de Admisión.

4.4. DEL COORDINADOR TÉCNICO

El Coordinador Técnico de la Comisión Especial de Admisión es un docente ordinario designado por la Comisión Organizadora de la UNAJMA.

4.4.1. Las funciones del Coordinador Técnico son las siguientes:

- Se encarga de la logística de la Dirección de Admisión, así como de todo lo necesario para el desarrollo de los exámenes de admisión en sus diferentes modalidades.
- Asegura que la infraestructura donde se desarrolla el examen de admisión cuenta con todos los recursos materiales y logísticos para su desarrollo y de acuerdo a la cantidad de postulantes.
- Coordina sobre la página web de la Dirección de Admisión.
- Programa y supervisa el mantenimiento del hardware y software de la Dirección de Admisión y de las instalaciones donde se desarrolla el examen de admisión.
- Organiza y ejecuta las encuestas sobre satisfacción que brinda la Dirección de admisión al usuario (postulante).
- Organiza los reportes estadísticos del proceso de admisión extraordinario y ordinario.
- Otras funciones que le designe el director de la Dirección de Admisión.



V. PRESUPUESTO

5.1. COSTOS DE PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO – TUPA	DERECHO DE TRÁMITE S/
1	Inscripción al examen egresado de Colegio Nacional + prospecto de admisión	S/210.00

2	Inscripción al examen egresado de Colegio Particular + prospecto de admisión	S/245.00
3	Por 1° y 2° puesto egresado de Colegio Nacional + prospecto de admisión	S/200.00
4	Por 1° y 2° puesto egresado de Colegio Particular + prospecto de admisión	S/235.00
5	Tercio Superior egresados de Colegio Nacional + prospecto de admisión	S/200.00
6	Tercio Superior egresados de Colegio privado + prospecto de admisión	S/235.00
7	Deportista de Alto Nivel egresado de Colegio Nacional + prospecto de admisión	S/200.00
8	Deportista de Alto Nivel egresado de Colegio Particular + prospecto de admisión	S/235.00
9	Haber obtenido vacante a través del CEPRE-UNAJMA	S/0.00
10	Víctima del Terrorismo egresado del Colegio Nacional + prospecto de admisión	S/165.00
11	Víctima del Terrorismo egresado del Colegio Particular + prospecto de admisión	S/175.00
12	Personas con Discapacidad egresado del Colegio Nacional + prospecto de admisión	S/165.00
13	Personas con Discapacidad egresado del Colegio Particular + prospecto de admisión	S/175.00
14	Becas VRAEM egresado del Colegio Nacional + prospecto de admisión	S/165.00
15	Becas VRAEM egresado del Colegio Particular + prospecto de admisión	S/175.00
16	Graduados, Titulados y miembros de las Fuerzas Armadas + prospecto de admisión	S/535.00
17	Derecho por Traslado Internacional + prospecto de admisión	S/1,025.00
18	Derecho por Traslado Nacional + prospecto de admisión	S/. 725.00
19	Derecho por Traslado Interno + prospecto de admisión	S/275.00
20	Constancia de Ingreso o duplicado	S/30.00
21	Postulante que participo en examen extraordinario	S/140.00
22	Examen de primera selección de colegio nacional	S/150.00
23	Examen de primera selección de colegio privado	S/180.00
24	Inscripción extemporánea al examen egresado de colegio nacional (sin prospecto)	S/260.00
25	Inscripción extemporánea al examen egresado de colegio particular (sin prospecto)	S/295.00



Los montos se siguen conservando según el TUPA de la Universidad

5.2. INGRESOS ESTIMADOS POR ACTIVIDAD PROGRAMADA

ÍTEMS	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	2022-II		
		Costo Unitario	Cantidad	Ingreso Total Estimado
				S/. 177,400.00
A	Examen Extraordinario:			S/. 31,600.00
	Inscripción colegio nacional - primeros puestos y alto rendimiento, deportistas calificados	S/. 200.00	60	S/. 12,000.00
	Inscripción colegio nacional - becas VRAE, Víctimas de violencia política y personas con discapacidad	S/. 165.00	80	S/. 13,200.00
	Inscripción colegio privado - primeros puestos y alto rendimiento	S/. 245.00	15	S/. 3,525.00
	Inscripción colegio privado - becas VRAE. Víctimas de violencia política y personas con discapacidad	S/. 245.00	5	S/. 875.00
	Traslado externo	S/. 725.00	2	S/. 1,450.00
	Traslado interno	S/. 275.00	2	S/. 550.00
B	Examen Ordinario:			S/. 138,600.00
	Inscripción de postulantes al examen ordinario colegio nacional	S/. 210.00	590	S/. 123,900.00
	Inscripción de postulantes al examen ordinario colegio privado	S/. 245.00	60	S/. 14,700.00
	Constancias de Ingresos: 2022-I			S/. 7,200.00
	ingresos por emisión de constancias de ingreso	S/. 30.00	240	S/. 7,200.00



5.3. EGRESOS ESTIMADOS POR ACTIVIDAD PROGRAMADA (EXAMEN PRESENCIAL)

5.3.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MED	PRECIO UNIT	2022-II		TOTAL
			MESES	SUB TOTAL	
Personal Administrativo y de Apoyo					S/. 23,100.00
01 Analista administrativo	Meses	S/. 1,800.00	6	S/. 10,800.00	
01 Analista en sistemas informáticos	Meses	S/. 1,800.00	3	S/. 5,400.00	
01 Diseñador gráfico	Meses	S/. 1,800.00	3	S/. 5,400.00	
01 Personal de Apoyo	Meses	S/. 1,000.00	1.5	S/. 1,500.00	

5.3.2. MATERIALES DE IMPRESIÓN

DESCRIPCIÓN	UNIDAD/ MED	PRECIO UNIT	2022-II		TOTAL
			CANTIDAD	SUB TOTAL	
Materiales de impresión					S/. 3,020.00
Tóner TN912 Modelo BIZHUB 958 negro	Unidad	S/. 500.00	2	S/. 1,000.00	
Toner impresora konica minolta c3110	unidad	S/. 270.00	4	S/. 1,080.00	
toner impresora TN513 A33K091 Negro	unidad	S/. 360.00	2	S/. 720.00	
Toner impresora Hp cod 85A CE285A Negro	Unidad	S/. 220.00	1	S/. 220.00	
Fichas ópticas OMR 120 gr. (de seguridad, aislado A-4 con Litho), código con medida de seguridad	Unidad	S/. 1.00	0	S/. 00.00	

5.3.3. MATERIALES DE ESCRITORIO Y OTROS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MED	PRECIO UNIT	2022-II		TOTAL
			CANTIDAD	SUB TOTAL	
Materiales y equipos					S/. 2,110.60
Papel Bond A-4 (75 gr.)	Millar	S/. 25.00	40	S/. 1,000.00	
Sobres manila tamaño extra oficina	Paquete	S/. 8.00	6	S/. 48.00	
Lápices 2B	Docena	S/. 10.00	4	S/. 40.00	
Goma en barra	Unidad	S/. 4.00	2	S/. 8.00	
Borradores	Docena	S/. 5.00	2	S/. 10.00	
Lapiceros de tinta seca color azul	Docena	S/. 12.00	2	S/. 24.00	
Cinta de embalaje	Unidad	S/. 3.00	10	S/. 30.00	
Cinta masking	Unidad	S/. 6.00	10	S/. 60.00	
Plumones para pizarra Acrílica: azul, rojo y negro	Docena	S/. 24.00	0.5	S/. 12.00	
Grapas 26/6 – caja	Unidad	S/. 8.00	6	S/. 48.00	
Engrapador (tipo alicate)	Unidad	S/. 38.00	4	S/. 152.00	
Tampón dactilar	Unidad	S/. 3.00	12	S/. 36.00	
Tijeras	Unidad	S/. 8.00	3	S/. 24.00	
Cuaderno de registros	Unidad	S/. 15.00	1	S/. 15.00	
Tajador	Docena	S/. 5.00	2	S/. 10.00	
Posit grande	Paquete	S/. 2.80	2	S/. 5.60	
Papel lustre	unidad	S/. 0.70	6	S/. 4.20	
Cuter	unidad	S/. 10.00	1	S/. 10.00	
Memoria Usb	unidad	S/. 25.00	1	S/. 25.00	
Sobre Manila tamaño oficina	Paquete	S/. 8.00	20	S/. 160.00	
Alcohol	Litro	S/. 20.00	5	S/. 100.00	
Mascarilla KN95	Unidad	S/. 2.00	200	S/. 400.00	



5.3.4. EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MED	PRECIO UNIT	2022-II		TOTAL
			MESES	SUB TOTAL	
Materiales y equipos					S/. 28,400.00
Servidor AQP Host	unidad	S/. 300.00	6	S/. 1,800.00	
Licencia dominio y certificado SSL internet	unidad	S/. 600.00	1	S/. 600.00	
Adquisición de impresora para oficina (*)	unidad	S/. 10,000.00	1	S/. 10,000.00	
Adquisición de Software para Calificación de Exámenes de admisión (**)	unidad	S/. 16,000.00	1	S/. 16,000.00	

(*) La impresora que tiene la Oficina de Admisión a la fecha esta inoperativa.

(**) La Calificación de los exámenes de Admisión en nuestra universidad se viene realizando con el Software Microsoft Excel, si bien es cierto este Software puede servir para calificar los Examen, presenta los siguientes inconvenientes:

- Las tablas que maneja el Excel son visibles y editables a cualquier persona que la ópera, esto podría afectar la transparencia del examen de Admisión.
- El proceso de calificación tiene demoras porque existen tareas que se tienen que realizar de forma manual como el copiado de los archivos que nos entrega la lectora óptica y la verificación de errores al registrar el código por parte de los postulantes.
- Los reportes para publicación de resultados también se realizan manualmente, este trabajo debería ser automático



5.3.5. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

DESCRIPCIÓN	UNIDAD /MED	PRECIO UNIT	2022-II		TOTAL
			CANTIDAD AD	SUB TOTAL	
Publicidad y Difusión					S/. 6,210.00
Confección de gigantografía 6 m*8 m	Unidad	S/. 500.00	1	S/. 500.00	
Confección de Gigantografias 2 m*3 m	Unidad	S/. 50.00	2	S/. 100.00	
Confección de Gigantografias 1.5 m*3 m	Unidad	S/. 80.00	2	S/. 160.00	
Volantes	Millar	S/. 100.00	2	S/. 200.00	
Publicidad en radio (03 emisoras)	Emisoras	S/. 3,000.00	1	S/. 3,000.00	
Publicidad en prensa escrita (02 Periódicos)	Periódico	S/. 250.00	2	S/. 500.00	
Redes sociales	Web	S/. 1,000.00	1	S/. 1,000.00	
Afiches papel cuché	Unidad	S/. 2.50	300	S/. 750.00	

5.3.6. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO PARA LA PUBLICIDAD

DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MED	CANT	Personas	PRECIO UNIT	TOTAL
Gastos de viajes de subcomisiones para publicidad de examen de Admisión 2022-I					S/. 4,280.00
Viáticos a Andahuaylas – Chincheros	días	1	2	S/. 320.00	S/. 640.00
Viáticos Andahuaylas- Abancay	días	1	2	S/. 320.00	S/. 640.00
Viáticos Andahuaylas- Distritos	días	10	2	S/. 150.00	S/. 3,000.00

5.3.7. COMBUSTIBLE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MED	PRECIO UNIT	2022-II		TOTAL
			CANTIDAD	SUB TOTAL	
Combustible					S/260.00
Combustible (Ex. Extraordinario)	gl.	S/26.00	5	S/130.00	
Combustible (Ex. Ordinario)	gl.	S/26.00	5	S/130.00	

5.3.8. IMPREVISTOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MED	PRECIO UNIT	2022-II		TOTAL
			CANTIDAD	SUB TOTAL	
Imprevistos					S/. 1,500.00
Imprevistos (caja chica)	Mes	S/. 1,500.00	1	S/. 1,500.00	S/. 1,500.00



5.3.9. ASIGNACIÓN POR ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DE LA COMISIÓN DE ADMISION

DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MED	PRECIO UNIT.	2022-II		TOTAL
			CANTIDAD	SUB TOTAL	
Asignación extraordinaria por supervisión de la alta dirección					S/. 13,000.00
Director de la Comisión de Admisión (extraordinario)	Unidad	S/. 2,500.00	1	S/. 2,500.00	
Miembros de la Comisión de Admisión (extraordinario)	Unidad	S/. 2,000.00	2	S/. 4,000.00	
Director de la Comisión de Admisión (ordinario)	Unidad	S/. 2,500.00	1	S/. 2,500.00	
Miembros de la Comisión de Admisión (Ordinario)	Unidad	S/. 2,000.00	2	S/. 4,000.00	

5.3.10. GASTOS EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO

EXAMEN 2022-II		EXTRA ORDINARIO			ORDINARIO			TOTAL EXAMEN 2022-II
DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MED	CANT	PRECIO UNIT	TOTAL	CANT	PRECIO UNIT	TOTAL	
Asignación especial por el proceso de admisión 2022-II				s/. 17,900.00			S/. 36,550.00	54,450.00
Apoyo Administrativo – secretaria general	Persona	1	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00	1	s/. 1,000.00	S/. 1,000.00	
Apoyo Administrativo – Asesor legal	Persona	1	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00	1	s/. 1,000.00	S/. 1,000.00	
Apoyo Administrativo – Imagen institucional	Persona	1	S/. 250.00	S/. 250.00	1	S/. 250.00	S/. 250.00	
Coordinador de examen	Persona	1	S/. 900.00	S/. 900.00	1	S/. 900.00	S/. 900.00	
Docentes elaboradores del examen	Persona	4	S/. 800.00	S/. 3,200.00	11	S/. 800.00	S/. 8,800.00	
Diagramador para el examen (*)	Persona	2	S/. 550.00	S/. 1,100.00	2	S/. 550.00	S/. 1,100.00	
Técnico en impresiones y fotocopiado	Persona	1	S/. 300.00	S/. 300.00	1	S/. 300.00	S/. 300.00	
Coordinadores de aula	Persona	2	S/. 600.00	S/. 1,200.00	6	S/. 600.00	S/. 3,600.00	
Supervisores de aula	Persona	4	S/. 550.00	S/. 2,200.00	15	S/. 550.00	S/. 8,250.00	
Orientadores	Persona	4	S/. 400.00	S/. 1,600.00	10	S/. 400.00	S/. 4,000.00	
Coordinador de seguridad y limpieza	Persona	1	S/. 500.00	S/. 500.00	1	S/. 500.00	S/. 500.00	
Seguridad y limpieza	Persona	4	S/. 300.00	S/. 1,200.00	8	S/. 300.00	S/. 2,400.00	
Personal para calificación de resultados	Persona	1	S/. 550.00	S/. 550.00	1	S/. 550.00	S/. 550.00	
Conductor	Persona	2	S/. 250.00	S/. 500.00	2	S/. 250.00	S/. 500.00	
Personal de salud	Persona	1	S/. 400.00	S/. 400.00	1	S/. 400.00	S/. 400.00	
Gastos de Alimentación e Imprevistos del examen	Cantidad	1	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	1	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00	



(*) Para diagramar y editar el examen de Admisión es necesario tener conocimiento y dominio del software Corel Draw.

5.1.1. RESUMEN DE EGRESOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	2022-II
TOTAL GASTOS		S/. 136,330.60
B.1.	Personal administrativo y de apoyo	S/. 23,100.00
B.2.	Materiales de impresión	S/. 3,020.00
B.3.	Materiales de escritorio	S/. 2,110.60
B.4.	Equipamiento	S/. 28,400.00
B.5.	Publicidad y difusión	S/. 6,210.00
B.6.	Gastos de subcomisiones para publicidad	S/. 4,280.00
B.7.	Combustible	S/. 260.00
B.8.	Imprevistos (caja chica)	S/. 1,500.00
B.9.	Asignación extraordinaria de la comisión de admisión	S/. 13,000.00
B.10.	Gastos examen	S/. 54,450.00

5.1.2. RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO POR EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	EGRESOS	UTILIDAD	% RENTABILIDA D
Proceso de Admisión2022-II	S/. 177,400.00	S/. 136,330.60	S/. 41,069.40	23.15

